

* Número 1021

ALCANTARILLA**Oficinas de Recaudación Ejecutiva**

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Francisco Soto Martínez, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de impuesto municipal de circulación, y que importan 38.300 pesetas de principal más 7.760 pesetas del 20 por 100 y 20.000 pesetas para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 13 de mayo de 1983, en este procedimiento, contra don Francisco Soto Martínez, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 13 de marzo de 1984, a las 12 horas, en el Juzgado de Paz de Alcantarilla, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Francisco Soto Pagán, notifíquese al deudor don Francisco Soto Martínez y anúnciese por edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de la enajenación se encuentran en poder del depositario don Francisco Soto Pagán, con domicilio en Avda. Santa Ana número 5, de la localidad de Alcantarilla.

La valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

— Vehículo-furgón, Mercedes, matrícula MU-9811-I, tipo de subasta para la primera licitación: 125.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Alcantarilla, 10 de febrero de 1984.—El recaudador.

* Número 935

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1984, acordó con el «quórum» legalmente preceptivo la asunción de parte de la obligación derivada de la emisión de deuda pública, a efectuar por la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura para 1984, por un importe total de setenta y cinco millones de pesetas, para financiar parte del Presupuesto de Inversiones de 1984 de la Mancomunidad.

La emisión constará de 7.500 títulos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno; emitidos a la par y devengando un interés nominal del 13,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos; amortización mediante 16 sorteos semestrales consecutivos a celebrar a partir de los dos años de la emisión. Fijándose la obligación asumida por este Ayuntamiento en el 9,77 por cien de la carga financiera anual, de acuerdo con el cuadro de amortización aprobado.

Las demás características de esta emisión de deuda pública, y de la obligación asumida por este Ayuntamiento, así como el correspondiente expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170-2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Alguazas, 2 de febrero de 1984.
El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 784

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1984, la modificación del proyecto técnico del Auditorio Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 3 de febrero de 1984.—El alcalde accidental, Juan Andreo García.

* Número 788

MAZARRON**ANUNCIO**

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente el padrón para el correspondiente al ejercicio 1984, en la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el 2 febrero 1984, se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, encontrándose dichos padrones (zona de Mazarrón y zona del Puerto) en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento.

Mazarrón, 3 de febrero de 1984.
El alcalde.